

RESOLUCIÓN No. 0345 DE 06 OCT 2025

“Por medio de la cual se hace un encargo de empleo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante Resolución No. 0342 del 3 de octubre de 2025, le fue aceptada la renuncia al empleo que venía desempeñando a partir del 6 de octubre de 2025.

Que vacancia el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 y adicionado por el artículo 1° del decreto 770 de 2021, indica: **“ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia Definitiva.** *El empleo queda vacante definitivamente en los siguientes casos: 1. Renuncia regularmente aceptada (...)*”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: “(...) *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, , modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017, establece: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”.

Que la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, quien desempeña el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, para ser encargada del empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

RESOLUCIÓN No. 0345 DE 06 OCT 2025

Continuación de la Resolución “ Por medio de la cual se hace un encargo de empleo ”

Que es procedente encargar del empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, a partir del 6 de octubre de 2025, y hasta que se nombre titular, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR del empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, quien desempeña el empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, sin separarse de las funciones propias de su empleo, a partir del 6 de octubre y hasta que se nombre titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **06 OCT 2025**



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer